BOLETO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE BOLETO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE

Entre el Sr.	, de nacionalidad , ciudad de XXX, en adelante l	, qu	ien acredita ident	idad con DNI:	N°
densialle en colle	, de nacionalidad		, de estado	CIVII	, con
domicilio en calle _	studed de VVV en edelembe	, N	, piso,	apto	[−] R _o
	, ciudad de XXX, en adeiante i	ia parte vendet	JURA, y el Sr.	II. NO	
	do pacionalidad argentin	, quien acredita	on callo	11: IV -	NIO
nico	, de nacionalidad argentini	o, con domicillo	en calle	VV on adalant	_, IN -
COMPRADORA: to	, de nacionalidad argentin , dpto, B° dos mayores de edad y hábiles	nara contratar	_, Cluudu ue AAA/ on los tórminos f	(A, en aueiani Fijados por la l	e la parte
vigente acuerdan	en celebrar el presente BOLET	S Para Contratai	/ENTA suipto a la	ijauus pui ia it se eignijontoe (egisiación Nánchlac
	PRIMERO: La parte VEND				
inmueble propieda		LDONA VENDE	y la parte comi n	ADONA COM	IXA, UII
	u de la primera a				
ubicado en ca	lle		. Nº	niso .	
dpto. B°	ille, ciu , Sec, Manz	dad de Córdoba	, provincia de Có	rdoba, inscript	ta en
catastro como Circ	. Sec. Manz.	Parc.	en la cu	ienta Nº	
	de la Direc	ción de Rentas.	inscripto en el Re	egistro Genera	ıl de la
Provincia en la Mat	rícula Nº	. El terreno m	ide m	netros (m	n) de
frente	metros (m) de f	fondo, con una s	superficie de	,	
metros cuadrados	rícula Nº de la Direc metros (m) de f (m2), con una edifica	ación que consta	a de dormi	itorios, dos ba	ños,
cocina comedor, liv	ving, cochera, patio y lavadero	o totaliżando tod	lo una superficie (cubierta de	
	metros cuadrados ((m2). L	o detallado anter	iormente se e	najena en
el estado en que se	e encuentra y la parte COMPR	ADORA conoce	y acepta por hab	erla visitado e	-
inspeccionado prev	riamente a la firma del presen	te		Segundo: Est	a venta se
realiza por el precio	o total y convenido de PESOS gaderos de la siguiente forma			(;	\$
) pa	gaderos de la siguiente forma	ı: A) PESOS			(\$
	parte COMPRADORA los abon				
como principio de	ejecución del presente contrat	o, sirviendo el p	resente de suficie	ente recibo y d	carta de
pago en forma por	ejecución del presente contrat · la suma recibida. (o fue paga ·conoce) B) La suma de PESO:	ida previamente	, conforme al rec	ibo N°	у
que el vendedor re	conoce) B) La suma de PESOS arte COMPRADORA se obliga	S		(OF)	_ (\$
) ia p	arte COMPRADORA Se obliga	a abonarios a io	is treinta y cinco ((35) dias dei p	resente en
	ESCRITURA TRASLATIVA de I				
COMPRADORA on	ol domicilio	(⊅), Sera aburiau do ósta indiguo n	or carta docur	monto II
otro modio fobacio	nto on	U UUIII	ue esta iliulque p	OI CAITA UUCUI	nemo u
otto medio teriacie	el domicilio nte, en (\$) cada	cuotas iguale:	s y curisticulivas (In intarás mansua	16 FE3O3	
	(\$) cada por cien (%	ana, con mas a S sobre saldos	nanaderas del ur	n (1) al cinco	(5) de
cada mes a nartir o	del mes de enero del año dos	mil tres		TERCERO: I	Fl saldo de
	apartado "C" de la cláusula ai				
	r de la parte VENDEDORA de				
	que adquiere. La escritura tra				
otorgará por ante l	a Escribana			, titular del Re	egistro N°
, con ofice	inas sitas en calle	N°	, B°	_,	, de la
Ciudad de Córdoba	a Escribana cinas sitas en calle n, quien tiene autorización de l	las partes para l	as notificaciones	correspondien	ites y
constitución en mo	ra. Los gastos de escrituración	n estarán a carg	o de la parte VEN	NDEDÖRA en ι	un treinta
	a cargo de la parte COMPRAD				
CUARTO: El incum	plimiento de cualquiera de las	partes a las obl	ligaciones asumid	las por el prese	ente, las
	ora, la que se producirá de ple				
	efecto citación judicial o extra				
	ese atribuible a la parte COMP				
	I cumplimiento del presente c				
	disolviéndola, en cuyo caso,				
	emnización por daños y perju				
	ORA, será facultad alternativa				
	presente contrato, todo ello co				
	ndola, en cuyo caso la parte VI				
er importe recibido	en este acto más otro tanto i	guai pactado co	mo maemmzacioi	i poi danos y	r cilo
hei Jaicios	QUINTO: Sin pe	erjuicio de 10 est	เลมเซนเนบ ซก โล นิโล	iusuia ai ilei 101	., SI Id

parte cumplidora exigiera el cumplimiento del contrato, hasta que se efectivice realmente el mismo, la parte incumplidora deberá abonar a la cumplidora desde el momento de la mora la suma de PESOS (\$) por cada día de retraso como cláusula penal hasta que se dé cumplimiento del presente
primeras nupcias con la parte VENDEDORA el Sr
Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales y legales en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o citaciones judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar. Asimismo las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de las personas o las cosas DE CONFORMIDAD se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de XXXXXXX , a los días del mes de de de